

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO HELGA DE ALVEAR

Nº de expediente: 202306_PAP

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de la licitación del Contrato del Servicio de Atención al Público Personal de Atención al Público en las instalaciones de la Fundación Helga de Alvear, la Coordinación de la Fundación Helga de Alvear, actuando como órgano de contratación, en virtud del poder especial otorgado por el Patronato de la Fundación, acuerda la presente resolución, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de la necesidad de celebrar el Contrato del servicio de personal de atención al público del Museo de Arte Contemporáneo Helga de Alvear, el informe justificativo de insuficiencia de medios, de fecha 10 de mayo de 2023.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ASUNTO:	Contrato del Servicio de Atención al Público Personal de Atención al Público en las instalaciones de la Fundación Helga de Alvear.
TIPO DE CONTRATO:	Servicio
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	Abierto
TRAMITACIÓN	Ordinaria
NÚMERO DE EXPEDIENTE	202306_PAP
CÓDIGO CPV:	92521000-9 Servicios de Museos 79510000 - Servicios de contestación de llamadas telefónicas. 98341120 - Servicios de portería. 98341130 - Servicios de conserjería.
DIVISIÓN EN LOTES	No Procede. Las características del servicio impide la distribución por lotes.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	1.025.161,90 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN (S/IVA)	455.262,99 €

IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA	95.605,23 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN (c/IVA)	550.868,22 €
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 meses más la opción de 12 meses de prórroga

TERCERO. A la vista del cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017 y de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Este contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el de Prescripciones Técnicas, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/2017), se ha elaborado teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; y la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.

El PCAP y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el PCAP y cualesquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el PCAP y de forma específica lo establecido para cada contrato en el CRC.

Para todo lo no previsto en él se aplicarán los preceptos contenidos en la LCSP 9/2017, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP (en adelante RPLCSP); y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública (en adelante RGLCAP), en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP 9/2017. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la Contrato del servicio de personal de atención al público del Museo de Arte Contemporáneo Helga de Alvear, convocando su licitación.

SEGUNDO Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante el enlace a la Plataforma de Contratación del Estado donde se encontrará publicada toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante. La Mesa de Contratación está compuesta por:

Presidenta: M^a Jesús Ávila Corchero, Coordinadora de Actuaciones de la FHA.

Secretaria: Roberto Díaz Pena, Conservador de la FHA.

Vocales:

Miguel Fernández Campón, Técnico de Mediación cultural de la FHA.

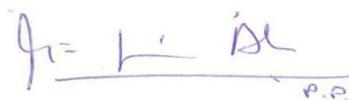
Ángela Sánchez Vázquez, Técnica de Administración de la FHA.

Yolanda Rodríguez Jovita, Técnica de Administración de la FHA.

Suplencias: en caso de imposibilidad sobrevenida de asistir de alguno de los miembros de la Mesa, el Órgano de Contratación procederá a la designación de las personas suplentes procediéndose de igual forma a su publicación en el Perfil de Contratante.

En Cáceres, a 18 mayo de 2023

El Órgano de Contratación



Fdo.: María Jesús Ávila Corchero

(Por poder especial del Patronato de fecha 27 de septiembre de 2022)

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r C Á C E R E S

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@museohelgadealvear.com
www.fundacionhelgadealvear.es